

NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE ENERO 2010

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 1,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 1,25 por ciento.

Esta decisión se sustenta en la disminución sostenida de la inflación anual y en la continua reducción de las expectativas de inflación.

- 2. En diciembre la inflación fue de 0,3 por ciento, como consecuencia de factores estacionales y del aumento de los precios de combustibles del día 3 de dicho mes. Con ello la inflación anual se ubicó en 0,25 por ciento, por debajo del rango meta, conforme a las previsiones del Banco. En este resultado influyó principalmente la reversión del aumento de precios de alimentos y combustibles del año pasado. La inflación subyacente que aísla variaciones transitorias en la inflación se ubicó en 2,35 por ciento, dentro del rango meta. Los indicadores adelantados de actividad económica muestran señales claras de recuperación del dinamismo de la producción, sin que por ello se vislumbren presiones inflacionarias en el corto plazo. Salvo modificaciones importantes en las proyecciones de inflación y sus determinantes, no se prevé nuevos ajustes a la tasa de referencia.
- 3. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 2,05 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*: 0,45 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 2,05 por ciento.
- 4. Para el año 2010, el cronograma de las sesiones en las que el Directorio aprobará el Programa Monetario de cada mes es el siguiente:

11 de febrero11 de marzo8 de abril6 de mayo10 de junio8 de julio5 de agosto9 de setiembre

7 de octubre 11 de noviembre 9 de diciembre

5. Asimismo, en el año 2010, el BCRP difundirá su **Reporte de Inflación** en las siguientes fechas:

26 de marzo 18 de junio 17 de setiembre 17 de diciembre